

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 151-26 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2026, a 22 destacadas damas dominicanas. G. O. núm. 11234 del 11 de marzo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 151-26

CONSIDERANDO: Que cada 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, reconociendo la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos, la dignidad, la justicia social y participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

CONSIDERANDO: Que en el marco de dicho homenaje, el Gobierno dominicano reconoce de manera especial a mujeres que se han destacado en distintos ámbitos como son el político, social, salud, empresarial, deportivo, militar o policial, entre otros.

CONSIDERANDO: Que las mujeres dominicanas ejercen un liderazgo activo, de manera creciente y efectiva en los diferentes procesos que impulsan el desarrollo social de la Nación.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia continuar promoviendo, reconociendo y dando la visibilidad que merece la participación cada vez más notable de las mujeres dominicanas en las distintas esferas de nuestra sociedad y reconocer sus grandes aportes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 3013, del 29 de mayo de 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana.

VISTO: El Acto Notarial núm. 08/2026, folios núm. 07, 08 y 09, de la sesión del Ministerio de la Mujer y el Consejo Consultivo, del 24 de febrero de 2026, dirigido al presidente de la República Dominicana, con los resultados de las candidatas seleccionadas para recibir la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2026.

VISTO: El oficio registrado con el núm. PR-E-2026-3233, del 5 de marzo de 2026, suscrito por la ministra de la Mujer, al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se otorga la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2026, como reconocimiento a su papel destacado en las distintas esferas del quehacer social, económico y político a las siguientes mujeres:

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	REGLÓN
1.	Carmen Cristina de Aza Mejía	Educación
2.	María Josefina Mejía de Sosa	Financiero
3.	Alba Carolina Vásquez Almonte	Ciencia y Tecnología
4.	Aldaleny Correa Liranzo	Religioso
5.	Ana Lidia Gerónimo Félix de Rodríguez	Militar o Policial
6.	Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	Participación Política
7.	Angie Shakira Martínez	Servicio Diplomático
8.	Elsa Johanne Sánchez Ramírez	Sector Rural
9.	Ertuania Jorge Mencía	Destacada en el Extranjero
10.	Arisleida José Ortega	Social y Comunitario
11.	Eunisis Vásquez Acosta	Sector Judicial
12.	María Susana de Jesús Gautreau de Windt	Servicio Público
13.	Mérida Franchesca Carina Noble Ureña	Ámbito Cultural y Artístico
14.	Yudelina Mejía Peguero	Deportes
15.	Camila Ramona Díaz Cuello	Gremial y Sindical
16.	Margarita Cordero	Comunicación y Periodismo
17.	Luisa Marisela Valdez Aguasvivas	Empresarial
18.	Nalini Campillo Vilorio	Sector Salud
19.	Rosanna Guillermina Santana Martínez	Promoción de la Inclusión
20.	Yildalina Noemí Taten Brache	Promoción Igualdad de Género

21.	Dominga Zorilla Remírez	Trayectoria Profesional
22.	Zobeyda Alejandrina Cepeda Peña	Póstumo

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Mujer, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 152-26 que nombra al señor Jhon Patrick Huvane, coordinador de la Unidad de Modernización Operativa de la Comisión Ejecutiva para la Implementación de Planes, Estrategias y Políticas de Transformación y Personalización de la Policía Nacional. Designa al señor Jerfhy Modesto Pérez de Jesús, asistente del coordinador de dicha unidad. Deroga el Decreto núm. 555-25. G. O. núm. 11234 del 11 de marzo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 152-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 2-22, del 17 de enero de 2022, que crea la Comisión Ejecutiva para la implementación de los planes, estrategias y políticas de transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 643-24, del 11 de noviembre de 2024, el cual tiene por objeto establecer los principios rectores, los lineamientos generales y la gobernanza del proceso de reforma, modernización y transformación policial.